



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL
DE ATACAMA

**ACOGE PRÓRROGA A EXTRANJERO QUE
INDICA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210/ 577 /

COPIAPO, 18 JUN 2010

VISTOS: Estos antecedentes; lo dispuesto en los Artículos 148, 149 y 159 del D. S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; Artículos 6°, 71° y 79° del D. L. N° 1.094, de 1975; Art. 2 letra g) de la Ley N° 19.175; Circulares N° 0038, de 04.05.1992, y N° 2070, de 31.05.1995, ambas del Ministerio del Interior; Resolución Exenta N° 169/408, de 10.05.2010, de esta Intendencia Regional; solicitud de prórroga de fecha 17 de Junio de 2010; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

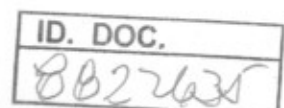
a) La solicitud de prórroga de fecha 17.06.2010, interpuesta por la extranjera **Sandra Milena PERLAZA VENTE**, de nacionalidad colombiana.

b) Que, la solicitud de prórroga de 17.06.2010 ha sido presentada dentro del plazo que le otorgaba la Resolución Exenta N° 169/408, de 10.05.2010, de esta Intendencia Regional, y notificada por la Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, el 24.05.2010.

c) Que, haciendo valer nuevos antecedentes, la extranjera **Sandra Milena PERLAZA VENTE**, de nacionalidad colombiana.

RESUELVO:

1.- **PRORRÓGASE** por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, para que la extranjera **Sandra Milena PERLAZA VENTE**, de nacionalidad colombiana, regularice su situación legal y jurídica de residente, bajo apercibimiento de proceder a ordenar el abandono y/o expulsión del país y/o al pago de multa.



2.- **NOTIFÍQUESE**, por Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, y/o Gobernación Provincial de Copiapó, a la extranjera **Sandra Milena PERLAZA VENTE**, de nacionalidad colombiana.

3.- **COMUNÍQUESE** al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; Gobernación Provincial de Copiapó; Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO



XIMENA MATAS QUILODRÁN
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

XMQ/PMC/mabt / p.e.c.

DISTRIBUCION:

- Gobernación Provincial de Copiapó
- Policía de Investigaciones de Chile – Copiapó
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Interesado (a)
- ~~Archivo Extranjería~~
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes